

## INTRODUCCION

El Municipio de San Zenón, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde, además de cumplir con las funciones que le asignen la constitución y las leyes, ordenar el desarrollo de su territorio y promover la participación comunitaria. Esta tarea implica su propio reconocimiento general específico, así como de sus interrelaciones con su entorno, bases del consenso para lograr su reordenamiento territorial y con su aporte, contribuir con el desarrollo sostenible del país.

El Esquema de Ordenamiento Territorial se desarrolla en el contexto del nuevo ordenamiento constitucional y jurídico, es decir, acorde con la Constitución Política de Colombia de 1991, Art.288; La Ley 152 de 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo que faculta los municipios para que formulen, ejecuten y evalúen sus respectivos planes de ordenamiento territorial, (Art.41) y Ley 99 de 1993 del Medio Ambiente. Así mismo, la Ley 388 de 1997 de Desarrollo Territorial y su decreto reglamentario 879/98.

El POTM comprende, conforme al Art.5° de la Ley de Desarrollo Territorial, un conjunto de acciones política-administrativas y planeación física concertadas, que debe emprender el municipio para orientar el manejo de su territorio y regular el uso, transformación y ocupación del espacio de acuerdo con las estrategias del desarrollo socioeconómico, en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

El Art. 2° de la misma ley define tres (3) principios:

La función social y ecológica de la propiedad.

La prevalecida del interés general sobre el particular y

La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

De acuerdo con lo anterior, el esquema de Ordenamiento Territorial de San Zenón contiene una propuesta concertada para la distribución ordenada de las actividades en el espacio, tomando en cuenta sus potencialidades, limitantes, la mejor organización funcional del territorio y la posibilidad de usos múltiples. En ese sentido pretende armonizar la ocupación del espacio con los intereses de desarrollo socio- económico y la protección de los recursos naturales y patrimonio histórico cultural del municipio.

### 1. COMPONENTE GENERAL

#### 1.1. PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ZENON

El proceso de ordenamiento territorial es conducido por la administración municipal a través de la Secretaria de Planeación, bajo la orientación general de las metodológicas desarrolladas por el Ministerio de Desarrollo Económico y el Departamento Nacional de Planeación.

Son partícipes de este proceso, los actores de la sociedad civil: actores públicos, actores privados y actores comunitarios, a través de sus diferentes instancias de representación.

1.1.2. Concepción y enfoque del ordenamiento territorial: Conforme a la Ley 388 de 1997, el ordenamiento territorial “comprende el conjunto de acciones político administrativas y de planificación física concertada, tendientes a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo territorial y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, conforme a estrategias del desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”. Tiene como objeto:

Definir estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales:

- Complementar la planificación socioeconómica con la dimensión territorial
- Racionalizar las intervenciones sobre el territorio
- Orientar el desarrollo y el aprovechamiento sostenible

Diseñar y adoptar instrumentos de gestión para actuaciones integrales y la articulación de las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio

Definir programas y proyectos que concreten los propósitos perseguidos

1.1.3. Esquema de ordenamiento territorial: Es el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Tiene tres componentes:

Componente general. Constituido por objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.

Componente urbano. Conformado por políticas, acciones, programas y normas para encausar y administrar el desarrollo físico urbano del municipio.

Componente rural. Constituido por políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo.

1.1.4. Criterios rectores del ordenamiento territorial del municipio:

**Identidad Cultural.** Se interpreta como expresión última de las relaciones del ser humano con la naturaleza, manifestada en todas las formas adaptadas en la práctica social: política, económica, filosófica, artística, científica y costumbrista. Es el producto de todos los elementos y valores que le dan cohesión al municipio de San Zenón como unidad territorial, le otorgan su carácter particular y sientan bases firmes para construir el futuro.

**Sostenibilidad.** Definida en los mismos términos del desarrollo humano sostenible, cuyo énfasis está en el imperativo de armonizar en las actividades humanas con la conservación del medio natural, como factor que incide en la calidad de vida de la sociedad.

Integra las interacciones y efectos de los factores económicos, políticos y sociales en el proceso de transformación del espacio: bienestar social, calidad del hábitat, ambiente sano, seguridad física del entorno, infraestructura y servicios públicos, calidad y eficiencia del transporte, áreas verdes y espacio público.

Competitividad. Concebida como garantía de funcionalidad de la estructura productiva de manera compatible con el uso racional de la oferta natural y los principios de sostenibilidad e identidad cultural.

Participación ciudadana. Parte esencial del proceso de construcción del proyecto colectivo de ciudad y como eje fundamental para la apropiación, ejecución y convalidación del esquema de ordenamiento territorial.

Bases metodológicas: El trabajo sigue los lineamientos metodológicos planteados por el ministerio de desarrollo económico, planeación nacional, IGAC y más recientemente COORPAMAG, con adaptaciones pertinentes a las características territoriales locales.

Vigencia del esquema del ordenamiento territorial:

Corto plazo: Tres años

Mediano plazo: seis años

Largo plazo: nueve años

1.1.7. Limitaciones para la obtención del diagnóstico:

Los conflictos de orden público existentes en las áreas rurales limitaron la profundización de algunos aspectos ambientales que permitieran el desarrollo de una propuesta más ambiciosa.

La dispersión y baja calidad de la información territorial disponible y la inexistencia de información básica para el ordenamiento especialmente de las áreas urbanas o corregimentales.

La baja capacidad de participación de los actores, especialmente de las instituciones del gobierno.

La nueva metodología del ordenamiento territorial definida por el ministerio de desarrollo económico, por exigir un cambio de estructura mental al equipo técnico y a los actores participantes.

1.1.8. Marco jurídico que sustenta el proceso de ordenamiento territorial:

Constitución Política de Colombia

Ley 99 De 1993 ( Sistema Nacional Ambiental)

Ley 134 De 1994 ( Estatutaria De Los Mecanismos De Participación)

Ley 136 De 1994 (Normas Para Modernizar El Funcionamiento Municipal)

Decreto 919 De 1989 ( Prevención De Desastres)

Ley 397 De 1997 ( Ley General De La Cultura)

Ley 60 De 1993 (Normas Orgánicas Sobre Distribución De Competencias Y Recursos)

Ley 152 De 1994 ( Orgánica De Plan De Desarrollo)

Ley 388 De 1997 ( De Desarrollo Territorial )

Decreto 879 De 1998 (Reglamentario De La Ley De Desarrollo Territorial)

1.1.9. Objetivos generales:

Ordenar y promover armónicamente la ocupación del espacio con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población y orientar el desarrollo de su territorio, así como el aprovechamiento de los recursos naturales acorde con la oferta ambiental y con el potencial tecnológico y económico del municipio.

Complementar la planificación económica y social racionalizando las intervenciones sobre el territorio. Orientando su desarrollo mediante las estrategias territoriales de uso, ocupación y mejoramiento del suelo.

Objetivos específicos:

Diseñar y recomendar los instrumentos y procedimientos de gestión y actualización que permita ejecutar acciones urbanas integrales.

Definir el proceso de planificación del municipio en forma concreta y flexible, de manera que se identifique el uso del suelo permitiendo su revisión y actualización permanente.

Clasificar el territorio en suelo Urbano, rural y de expansión urbana, de protección y suburbano

Determinar las características de la infraestructura de: Transporte, servicios públicos y domiciliarios; construcción, ampliación y dotación de servicios de interés público y social como centros hospitalarios.

Localizar y zonificar los centros de producción agropecuaria, forestal, artesanal e industrial.

Definiendo los usos específicos. Intensidad de uso, densidad de ocupación.

Determinar las zonas de uso de conservación y protección de los recursos renovables naturales.

Clasificar los espacios libres para áreas de recreación, áreas de interés público (zonas verdes), proporcional a las necesidades colectivas.

Establecer las áreas no urbanizables que presenten alto riesgos por amenazas naturales o que presenten condiciones de insalubridad.

Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres, así como las áreas de reserva ecológica y parque natural.

Fase preparatoria:

Inventario: Para la elaboración del mismo se contó con la decidida participación de las autoridades municipales, quienes facilitaron la información disponible sin restricciones de ninguna clase y con foros comunitarios que permitieron ampliar el conocimiento con el saber popular; Además de visitas al terreno.

Foros: Con ellos, además de ampliar el inventario del municipio en materia ambiental, se consultó el querer comunitario en este tema y se oyeron las propuestas de las comunidades sobre esta área específica.

Prediagnostico: Con los datos tomados del inventario y de los foros, se constató en cartografía del I.G.A.C. y se elaboraron esquemas gráficos digitalizados (para dar cumplimiento al artículo 112 de la Ley 388 de 1997), los cuales los cuales cuentan con escalas 1:50.000 para el área rural; el área urbana y expansión urbana, está digitalizada con base en la escala 1:2.000.

## 1.2. ESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

A partir de los arboles de problemas desarrolladas de manera sectorial se tomaron los conflictos principales y se transformaron en elementos positivos, redefiniendo a sí sus causas y consecuencias en criterios claros para la elaboración de programas y sus programas de desarrollo, se definieron los siguientes sectores; medio ambiente, económico, recreación, deporte y cultura, infraestructura de educación, salud, saneamiento básico, desarrollo institucional, vías, electrificación y vivienda.

1.2.1. Estructura funcional urbana: El municipio solamente tiene vínculos e intercambios comerciales directamente con las ciudades de Mompóx, santa Ana, magangue, el banco y plato.

El funcionamiento en el ámbito local gira en torno a la parte administrativa, educativa, prestación de servicios de salud por intermedio del hospital local, servicios parroquiales actividades culturales y deportivas de transporte terrestre y fluvial y de los servicios públicos básicos.

Aunque el municipio tiene una infraestructura funcional pequeña, existen algunos conflictos que se dan por cierta dinámica de su desarrollo tales como: Dificultad de acceso a los embarcaderos, Deficiencias de señalización vial, Riesgo de accidentalidad y Congestión vial dado que solamente posee dos calles para transito vehicular y también debido al incremento al transporte terrestre, generado por la apertura de nuevos carretables.

Las alternativas de solución plantea lo siguiente: diseñar un plan vial alternativo como respuesta a la construcción del puente que comunica a la ciudad de Mompox con el corregimiento de Peñocito y de la construcción de la carretera nacional paralela al río Magdalena; acondicionamiento de los puertos, señalización de vías y construcción de una variante.

1.2.2. Estructura territorial urbana y rural: Relaciona la capacidad de infraestructura de servicios prestados en cada uno de los centros poblados, esto permite identificar mediante evaluación las condiciones reales de dotación de servicios. La estructura territorial se categorizo de acuerdo a la siguiente dinamica organizacional.

#### CENTRO DE RELEVO

Representado por la cabecera municipal, caracterizado por poseer la mayor dotación de servicios, lo que indica mejor calidad en la presentación de estos, mayor satisfacción de las necesidades básicas de la población urbana.

#### CENTRO RURAL PRINCIPAL

Constituido por el corregimiento de Peñoncito, posee la segunda infraestructura de servicios, estratégica posición geográfica, e iguales oportunidades de desarrollo de la cabecera municipal.

#### CENTRO RURAL INTERMEDIO

Representado en los corregimientos de Palomar, Santa Teresa, Guinea, Angostura, el Horno, Janeiro y puerto Arturo, los cuales prestan algunos servicios públicos, pero el índice de necesidades satisfechas de sus habitantes es mas bajo.

#### CENTRO RURALES INTERMEDIOS Y DE INTERVENCION PRIORITARIA

Esta categoría le corresponde a los poblados de Bermejál, santa rosa, san José de Chimila, la unión, Guayacán los cuales presentan un índice de necesidades satisfechas muy bajas.

#### NUCLEO DE SERVICIOS

Corresponde a las veredas de Palmira, pueblo nuevo, san francisco y bella vista. La prestación de los servicios es casi nula, se necesita mayor atención por parte de la administración.

1.2.3. Estrategias de desarrollo territorial: Permite establecer algunas acciones prioritarias de desarrollo en toda el área municipal, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: centros poblados, vías y conexiones de construcción o rehabilitación (conexiones rurales, ejes de desarrollo intermunicipal y ejes de desarrollo regional), zonas de acción (recuperación ambiental, desarrollo de potencial económico urbano y atención a la población).

## 2. COMPONENTE URBANO

### 2.1. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL AREA URBANA MUNICIPAL

El análisis actual territorial permitió identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desarrollo, como el conjunto de problemas que debe abordar la formulación del Esquema de Ordenamiento. Esta información se construyó a partir de la consulta de información secundaria y la generación de información primaria, tanto documental como cartográfica. Con base en el análisis, discusión y nuevos aportes de información, fue construido el diagnóstico con participación de la sociedad civil (actores públicos, actores privados y actores comunitarios), a través de los diferentes escenarios diseñados para este efecto (talleres, mesas de trabajo, consultas de expertos, consultas institucionales, reuniones técnicas).

Para este análisis se hizo énfasis en la identificación y espacialización de los principales factores de cambio o componentes estructurales del desarrollo que inciden positiva o desfavorablemente en la conformación de los centros poblados en general. Los resultados del diagnóstico constituyen el material de trabajo para la formulación del Plan, esto es, la realidad territorial actual y sus tendencias a partir de lo cual se diseñarán las políticas de planificación y regulación del uso de la tierra y del suelo, con el fin de superar los problemas y aprovechar las potencialidades.

### 2.2. CONDICIONANTES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL IDENTIFICADOS.

Son los elementos territoriales que definen la situación actual y que constituyen determinantes para la formulación:

CONDICIONANTES

SITUACION IDENTIFICADA

## NATURALES

Constituyen limitantes para el desarrollo urbano:

Las zonas de riesgo, por inundación.

Las ciénagas localizadas en el municipio como son: Pijiño, Juancriollo, Cincahecha, El hoyo, El Jobar, El Palmar, La Ciénagueta, La Mojana, Cimaca, Los Arales, Templadora, El Dulce, La Lucrecia, La ponedera, Las Tortugas, La Guinea, La Micaela y Los Colchones.

Áreas de manejo especial (CORPAMAG),

Rondas del Brazo de Mompós y de las quebradas el Caimán y Culebra, además del Caño Menchiquejo en especial aquellos que son abastecedores de acueductos.

Áreas de bosques naturales o de vegetación protectora

Uso actual del suelo rural y urbano, costo de la tierra, tendencias.

## DEL DESARROLLO SOCIAL

Distribución de la población y tendencia del crecimiento:

75% de la población se concentra en el área urbana de la cabecera y los corregimientos

El 90% de la población ocupa los estratos I y II, con igual tendencia hasta el año 2.009 .

Vivienda e infraestructura de servicios públicos:

Alta presión por VIS con tendencia igual al 2.009, déficit actual entre 600 y 800 viviendas.

Tendencia a agudizarse por inmigraciones.

Servicios público deficientes en cobertura y calidad que afectan la calidad de vida.

Equipamientos de Salud, Educación y Recreación:

Las infuncionalidad en la accesibilidad física y social a los servicios de salud y educación, la calidad de los mismos, así como la carencia de espacios públicos urbanos afectan la calidad de vida.

## DEL DESARROLLO ECONÓMICO

Producción, empleo, productividad:

Constituyen obstáculos para la competitividad y la generación de empleo los factores con poco o deficiente dinamismo, tales como: recurso humano calificado, articulación de iniciativas pública y privada, nivel tecnológico, crecimiento del sector informal y la débil organización comunitaria.

Infraestructura vial, equipamientos, infraestructura básica:

No existe una oferta de cobertura y calidad adecuada para propiciar el desarrollo económico del municipio. Situación crítica en el área rural, al carecer de vías de comunicación. Situación en el contexto regional:

Fenómenos de migraciones y de orden público en la Región

## POLITICO-ADMINISTRATIVOS

División político administrativa:

Area corregimental dividida en 10 corregimientos, con débil interconexión con sus respectivas veredas.

Perímetros urbanos:

Deben precisarse los perímetros de la cabecera urbano y corregimentales.  
El perímetro urbano debe coincidir con el de servicios públicos.

Niveles de gobierno, jurisdicción:

Operan diferentes grupos armados (guerrilla, paramilitares, delincuencia común) especialmente en las áreas rurales.

## PROBLEMAS Y DEFICIENCIAS IDENTIFICADAS.

Situaciones de riesgo, conflicto o deficiencia que impactan negativamente en la economía, la sociedad o el territorio y que constituyen demandas para la formulación.

### 2.4. CONFLICTOS FUNCIONALES DE LA ESTRUCTURA URBANA.

El diagnóstico funcional se basó en las variables que sustentan su estructura urbana, como son: los usos del suelo urbano, suburbano y de protección, la red arterial primaria, equipamientos estructurantes, elementos ambientales estructurantes ( ríos, ciénagas,, etc.), clasificación actual del suelo, dinámica demográfica actual. Estos elementos interactúan a partir de la red vial como eje central, el cual dinamiza las diferentes áreas de actividades en el espacio territorial.

La funcionalidad intraurbana está determinada por el grado de coherencia entre los elementos estructurantes mencionados. Se tiene en cuenta la dinámica demográfica para identificar las tendencias de crecimiento hacia los espacios donde la población ejerce mayor presión y en donde existe menores riesgos naturales

## PROBLEMAS FUNCIONALES Y ESTRUCTURALES

### PRINCIPALES CONFLICTOS Y TENDENCIAS

Red vial con características muy limitadas.

Principales causas:

Rezago de planes viales ante la estructura económica del municipio.

Desarrollos incompletos de vías paralelas a ejes viales principales.

Todas las vías se encuentran sin pavimentar y en mal estado.

Por falta de alcantarillado en las zonas urbanas no se han iniciado procesos de pavimentación.

Obstáculos para el desarrollo vial las zonas inestables e inundables que se encuentran a lo largo de todo el municipio

Usos incompatibles o actividades en conflicto en diferentes sectores de la ciudad:

Localización inadecuada de instalaciones e equipamientos. (matadero, rellenos, etc.)  
Vulnerabilidad a riesgos (inundaciones)  
Invasiones y viviendas subnormales;  
Conflictos ambientales (contaminación, deterioros);  
Conflictos estructurales del espacio (instalaciones que obstaculizan el desarrollo urbano);  
Instalaciones que producen deterioro y caos ambiental (mercado público);  
Tendencias negativas del crecimiento (en sitios no aptos).

Cabecera Municipal:

Alta densidad de usos poco compatibles; invasión del espacio público; tendencia al deterioro del entorno y a la transformación del patrimonio natural.

Corregimientos:

Ocupación para uso residencial en zonas de riesgo.

Principales causas:

Usos definidos por dinámica espontánea de ocupación.  
No existe normativa urbana  
prestación de funciones (servicios) de otros municipios vecinos.

Cabecera Municipal:

Pérdida de la visual paisajística; contaminación a cuerpos de agua; crecimiento no planificado.

Corregimientos:

Contaminación ambiental.  
Expansión en áreas de riesgo.

## 2.5. PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

La problemática generada por la falta de vivienda es altamente preocupante en el municipio, tanto por deficiencia de la oferta institucional como por la presión creciente

sobre todo hacia la cabecera municipal. El fenómeno de las migraciones en las áreas rurales del departamento, han contribuido a incrementar la demanda de vivienda lo cual ha agudizado el problema de invasión e intervención de áreas frágiles contiguas de los humedales.

## PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

### SITUACIONES MÁS CRÍTICAS Y TENDENCIAS

Baja calidad y déficit de 100 a 200 viviendas de interés social, muy superior a la capacidad de la administración Municipal para cubrir la demanda.

Principales causas:

Fenómenos de migración e invasión en zonas de riesgo.

Enorme rezago en la legalización de la tenencia, con relación al avance del proceso de consolidación de barrios.

Desempleo y subempleo con pérdida del poder adquisitivo para familias que demandan VIS.

Baja participación de recursos propios y lenta gestión institucional para la consecución de recursos de cofinanciación.

Más de 80 viviendas en situación de riesgo y alto impacto negativo sobre la mayoría de los humedales del municipio. Conformación de asentamientos subnormales en áreas corregimentales. La situación tiende a agravarse.

Amplios sectores del área urbana de la cabecera y corregimentales se conformaron por invasión, no están consolidados o se encuentran en estado de deterioro.

Conflicto de usos

Limitantes:

Baja cobertura de los servicios públicos básicos y de los servicios sociales.

Deficiencia de espacios y escenarios de recreación.

## 2.6. DEFICIT DE SERVICIOS PÚBLICOS.

El diagnóstico de los servicios públicos arroja indicadores alarmantes de situaciones críticas que constituyen prioridad para la formulación. Si el Municipio no resuelve sus problemas de servicios públicos no podrá orientar su futuro en términos razonables de calidad de vida y competitividad.

Aunque son problemas históricos, la administración Municipal tiene una gran responsabilidad al formular un plan para la vigencia del largo plazo

## DEFICIT DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

### SITUACIONES MÁS CRÍTICAS Y TENDENCIAS

Deficiente suministro y calidad del servicio de agua potable.  
Baja calidad del servicio.

Principales causas:

No existe Plan Maestro de acueducto. Desordenado crecimiento urbano.

Deficiente sistema de tratamiento del agua.

Incapacidad administrativa y financiera (histórica).

Sin cobertura de acueducto: 21%

Sectores con servicio regular Hasta 4 días a la semana sin No se reservan franjas de servidumbre para la renovación y el mantenimiento de redes.

Algunos proyectos VIS sin posibilidades de servicio.

Perímetro de servicios inferior al perímetro urbano.

Pésimas condiciones de cobertura y calidad del acueducto (por autogestión) en el área rural.

Deficiente cobertura y calidad del servicio de alcantarillado:

Vertimiento de aguas negras en ríos, quebradas y ciénagas.

Principales causas:

No existe alcantarillado

No existe Plan Maestro de Alcantarillado. Deficiente sistema de mantenimiento y optimización de redes.

No existe un sistema de tratamiento de aguas servidas.

Desordenado crecimiento urbano.

Sin cobertura de alcantarillado:

No se reservan franjas de servidumbre.

Algunos proyectos VIS sin posibilidades del servicio de alcantarillado.

Sin servicio de alcantarillado sanitario en el área rural.

Baja cobertura y calidad del servicio de energía en el área rural.

Principales causas:

No existen planes de expansión acorde con la demanda de calidad. Deficiente sistema de planeación y mantenimiento. Incapacidad del sistema administrativo y financiero.

Desordenado crecimiento urbano.

Sin cobertura de energía: % del área urbana. La calidad es inaceptable.

Deterioro de la calidad de vida y obstáculo serio para la competitividad  
Servicio deficiente en cobertura y calidad en el área rural.

Sin cobertura de telefonía

Principales causas:

Baja capacidad financiera de la Empresa y baja capacidad de pago de usuarios.

No existe un sitio de disposición final de basuras

Principales causas:

Ciudadanía con poca cultura de aseo.

Crecimiento desordenado de la ciudad.

Las vías urbanas y las rondas del río y ciénagas funcionan como botaderos a cielo abierto

## 2.7. PROBLEMAS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS SOCIALES.

El diagnóstico dio prioridad a los servicios de salud y educación.

### DEFICIT DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y RECREATIVOS SITUACIONES MÁS CRÍTICAS Y TENDENCIAS

Déficit de cobertura del servicio de educación en todos los niveles:

Preescolar: 27.31%

6-10 años: 16.91%

11-16 años: 21.72%

17-24 años: 6.86%

Calidad deficiente en todos los niveles educativos, con respecto a los promedios nacionales. Situación más grave en el área rural.

Principales causas:

No existe una política clara para la distribución equilibrada de los centros educativos, que tenga en cuenta la distribución demográfica, la infraestructura adecuada y la calidad que exige el desarrollo sostenible y competitivo.

Tendencia a la concentración de establecimiento en la cabecera La accesibilidad espacial en general es inadecuada.

Déficit de calidad del servicio de salud en todos los niveles de atención. Deficiencias marcadas en infraestructura, dotación y calidad del servicio, inaceptables para el desarrollo sostenible.

Principales causas:

Déficit histórico en la oferta cualitativa y cuantitativa, ligado a la baja gestión del sector en el país. Crecimiento de la demanda.

El principal déficit está representado en la baja accesibilidad social al sistema de salud (posibilidades de vinculación, eficiencia en la prestación y capacidad física y de infraestructura). Situación crítica en el área rural, tanto de accesibilidad social como espacial.

## 2.8. EQUIPAMIENTOS.

Los equipamientos fueron diagnosticados a partir de las siguientes variables: Existencia, accesibilidad locacional, disponibilidad de servicios públicos, disponibilidad de áreas de expansión, impacto ambiental negativo, calidad inadecuada del suelo, aislamiento insuficiente, incompatibilidad de localización con el uso del suelo, infraestructura física en mal estado, condiciones sanitarias inapropiadas e infraestructura física insuficiente.

### DEFICIENCIAS DE LOS EQUIPAMIENTOS

### SITUACIONES MÁS CRÍTICAS Y TENDENCIAS

Alta concentración en el área urbana de la cabecera municipal en contraste con el área rural que carece casi por completo de los más indispensables.

El en el área urbana de la cabecera se concentra los equipamientos institucionales, culturales y de servicios urbanos.

No existen previsiones de espacio para ubicación de nuevos equipamientos, reubicación de los que presentan conflictos de compatibilidad o ampliación de los existentes.

Mercado Público: Graves problemas de contaminación.

Mataderos: Sin regular el uso en área del matadero Cementerios: Sin definir el aislamiento del Parque Cementerio Jardines de Paz, accesibilidad y circulación interior deficientes.

Espacios Deportivos: Complejo Deportivo con carencia de mantenimiento de equipamientos y espacios público.

Administración Municipal: Dispersión de oficinas, baja funcionalidad y con efectos de deterioro.

Centros de Culto: suficientes áreas de parques. Y recreación pasiva.

Salud: Concentración en área urbana de la cabecera. Deficiencias de calidad e infraestructuras.

Educación: Inadecuada distribución espacial, calidad y cobertura inadecuadas.

## 2.9. SITUACION Y DIFICULTADES PARA LA INTEGRACION SUBREGIONAL

La desarticulación funcional del municipio es producto de la falta de políticas integradoras eficientes que complementen el desarrollo de las actividades productivas del municipio con sus centros de comercialización y consumo. La falta de vías que comuniquen el área urbana y el área rural es otra de las causas estructurales del problema de integración inter e intra municipal.

La visión obtenida se basó en los siguientes elementos:

Historia económica y tendencia actual;

Sistema relacional (infraestructura y sistemas de transporte, equipamientos).

Las principales conclusiones se sintetizan a continuación.

Rol funcional: El municipio está catalogada como subcentro de acopio agrícola de la zona suroccidente del departamento y de esta con los municipios localizados en la depresión momposina. En la actualidad, las actividades productivas generadas en el municipio permiten el desarrollo de relaciones con el contexto regional y con los centros de producción y consumo del departamento de Bolívar.

Oferta por Sectores: e Todos los sectores localizados en el municipio muestra un alto rezago producto de la falta de equipamientos y servicios públicos y culturales).

Subaprovechando del potencial agropecuario de como oportunidad para el desarrollo social del municipio.

Competitividad: Oferta débil, físico espacial y estructural (recurso humano poco calificado, débil iniciativa privada y baja complementariedad pública)

Complementariedad con la subregión inmediata: Traslapada. Pierde importancia por desarticulación con el medio rural. Los pueblos ribereños del Magdalena tienden más hacia el área de influencia del departamento de Bolívar.

## 2.10. POTENCIALIDADES A DESARROLLAR Y VENTAJAS TERRITORIALES.

Oferta Ambiental: Excelente oferta y potencialidad para el desarrollo sostenible Alta diversidad ecológica y paisajística con un alto potencial hídrico

Servicios Públicos: Proyecciones de optimización con diferentes grados de factibilidad en plazos diferenciales (acueducto, alcantarillado sanitario, energía eléctrica, relleno sanitario con capacidad de ampliación al área rural).

### POBLACION:

Constituida por campesinos en su mayoría dedicados a labores agrícolas y pecuarias principalmente agricultura de ciclo vegetativo corto y pesca artesanal. Según Censo de 1993 la población económicamente activa es de 1500 y 5300 en las áreas urbana y rural respectivamente.

### MIGRACIONES:

Factor decisivo en la ocupación del suelo rural y de los centros poblados más importantes. Las migraciones campo - ciudad, resultantes de conflictos por posesión de tierras, estabilidad económica y política, implican la invasión y el deterioro del paisaje en el área urbana, la conformación de centros poblados espontáneos.

2.11. Jurisdicciones corregimentales: El municipio de San Zenón está conformado por dieciocho (18) centros poblados distribuidos por la cabecera municipal, diez (10) corregimientos y seis veredas. Para el desarrollo del componente urbano del esquema de ordenamiento territorial 2000-2009 se tuvo en cuenta solo la cabecera y los Diez (10) corregimientos.

Como resultado del diagnóstico territorial urbano del área urbana se concluyó lo siguiente: Los corregimientos del municipio de San Zenón carecen de equipamientos colectivos que permitan la prestación eficiente de los servicios sociales.

Consecuencia de lo anterior es la desarticulación funcional del municipio.

Las necesidades básicas insatisfechas en los corregimientos alcanza al 84%, porcentaje bastante preocupante en el municipio.

La carencia de equipamientos sociales generan inestabilidades en los centros poblados que desembocan en desplazamientos poblacionales hacia centros urbanos más importantes.

El análisis cuantitativo del equipamiento localizado en el área urbana de los corregimientos es el siguiente:

### CORREGIMIENTO CARACTERISTICAS

Peñoncito

**EQUIPAMIENTOS:**

Sociales:Puesto de salud, colegio de bachillerato,

Públicos:Energía, telefonía

Administrativos:Inspección de policia

Recreativos:Cancha de futbol

Población: 2.270 habitantes

Puerto Arturo

**EQUIPAMIENTOS:**

Sociales:Puesto de salud, escuela

Públicos:Energí

Administrativos:Inspección de policia

Población: 800 habitantes

El Horno

**EQUIPAMIENTOS:**

Sociales:Puesto de salud

Públicos:Energí

Administrativos:Inspección de policia

Población: 597 habitantes

Palomar

**EQUIPAMIENTOS:**

Sociales:Puesto de salud

Públicos:Energía, telefonía

Administrativos:Inspección de policia

Población: 628 habitantes

**CORREGIMIENTO  
CARACTERISTICAS**

Santa Teresa

**EQUIPAMIENTOS:**

Sociales:Puesto de salud, colegio de bachillerato,

Públicos:Energía, telefonía, acueducto

Administrativos:Inspección de policia

Población: 598 habitantes

Guinea

EQUIPAMIENTOS:

Sociales: Puesto de salud, escuela

Públicos: Energía, acueducto

Administrativos: Inspección de policía

Población: 500 habitantes

Bermejál

EQUIPAMIENTOS:

Sociales: Puesto de salud, escuela

Públicos: Energía, acueducto

Administrativos: Inspección de policía

Población: 678 habitantes

Santa Rosa

EQUIPAMIENTOS:

Sociales: Escuela

Públicos: Energía, acueducto

Administrativos: Inspección de policía

Población: 300 habitantes

Angostura

EQUIPAMIENTOS:

Sociales: Puesto de salud, escuela

Públicos: Energía,

Administrativos: Inspección de policía

Población: 623 habitantes

Janeiro

Sociales: Puesto de salud, escuela

Públicos: Energía, telefonía

Administrativos: Inspección de policía

Población: 400 habitantes

2.12. Estructura urbana de las cabeceras corregimentales :

Generalidades

Crecimiento poblacional en zonas de riesgo.

Inexistencia de un sistema de alcantarillado o sistema alternativo, lo que hace latente la presencia de enfermedades y problemas de contaminación ambiental.

No existe información oficial acerca del perímetro de la cobertura de los servicios públicos y sanitarios, ni cuentan con la suficiente dotación de infraestructuras.

Presentan ciertos atributos: Escuelas, centros de salud, iglesias, cementerios, zonas deportivas, instituciones policivas y un desarrollo residencial, vial y comercial

Estas distan aún de reunir una verdadera caracterización urbana. La designación de las cabeceras corregimentales como zonas urbanas, demanda acondicionar su estructura y funcionalidad para fortalecerlas como tal.

### 2.13. Servicios Públicos:

Generalidades:

Se caracterizan por la baja cobertura y la mala calidad, y la nula en gran parte del territorio rural, incidiendo en el nivel de vida de sus habitantes.

El servicio se concentra en las cabeceras corregimentales, la cobertura no es total ni de una óptima calidad.

La expansión se ha dado en el servicio de la energía eléctrica y en algunas áreas de manera ilícita.

Ausencia de infraestructuras de alcantarillado(sanitario y pluvial), y de propuestas a corto y mediano plazo para su ejecución, ocasionando problema ambientales y salubridad

Carecen de gas domiciliario y utilizan otras alternativa como el gas propano, petróleo, carbón, leña; ambientalmente negativos.

La oferta de teléfonos públicos es baja e inexistente.

Con excepción de, el crecimiento y expansión del servicio de acueducto, se ha fundamentado en la instalación, prestación y administración individualizada, debido a:

Baja capacidad y respuesta a las entidades comprometidas en prestar el servicio

2.14. Vivienda Y Entorno: La población asentada en los corregimientos es de aproximadamente 6720 habitantes en el año 1993, según información ajustada del DANE, distribuida aproximadamente en 1018 viviendas, con un promedio de 6,6 personas por vivienda.

La proyección poblacional del DANE a 1998, podría estimarse la existencia de 1200 viviendas, con un incremento de 182 unidades en relación con el año 1993

Cifras oficiales para 1999 evidencian un déficit cualitativo de 200 viviendas en los principales centros corregimentales.

#### 2.14.1. Problemas asociados con la vivienda y el entorno:

Generalidades :

No existen fuentes oficiales que determinen en déficit completo cuantitativo y cualitativo de vivienda y mejoramiento del entorno.

Viviendas localizadas en zonas de alto riesgo como las rondas de los ríos, arroyos, quebradas, servidumbres de los servicios públicos y zonas de retiro de las vías.

Las soluciones de vivienda de interés social y el acceso de las familias a éste bien, ha estado a merced de las posibilidades de solución individuales. En los últimos años se empieza contemplar la posibilidad de desarrollar este tipo de proyectos en las cabeceras corregimentales, especialmente en Peñoncito.

Características:

Asentamientos poblacionales carecen de viviendas adecuadas

Hacinamiento familiar

Carencia de infraestructura de servicios públicos, sanitario, accesibilidad vial y opciones de empleo

Lo anterior define que la pobreza y miseria se encuentran dispersas en toda el área rural y de ahí las limitaciones de precisión de sus indicadores.

Equipamientos:

Déficit de aulas, carencia de servicios públicos básicos, accesibilidad y transporte.

Inadecuada distribución de los equipamientos.

2.15. Modelo urbano propuesto :

2.15.1. Usos del suelo área urbana:

Las modificaciones al uso del suelo urbano en la cabecera municipal, se apoya en su función de ciudad subcentro de apoyo agrícola de la zona suroccidente del departamento del Magdalena, ampliándose esta propuesta hacia una actividad agroindustrial.

2.16. Marco Legal: Las políticas y orientaciones de los usos del suelo deben estar regidas por la normativa nacional y local existente, como son:

Ley 9ª. de 1989

Ley 99

Decreto 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales)

Ley 152 de 1992 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

Ley 338 de 1997

2.17. Marco Conceptual:

2.17.1. Políticas generales:

Promover una adecuada localización de las áreas residenciales y estableciendo las áreas de vivienda de interés social.

Definir en las acciones de ocupación una nueva ética respecto al medio ambiente.

Establecer un proceso de recuperación y de creación del espacio público, promoviendo en los proyectos públicos y privados unos índices básicos de cesión y una ubicación acorde con las exigencias de la estructura urbana.

#### 2.17.2. Criterios Económicos:

Dentro del marco o escenario a largo plazo la ciudad debe afrontar el reto de su crecimiento poblacional, manteniendo un esquema expansión controlada dentro del perímetro urbano propuesto, aprovechando al máximo el potencial de tierras disponibles al interior del mismo y la infraestructura de equipamiento y servicios ya instalada.

#### 2.17.3. Criterios Físico Ambientales:

Establecimiento de acciones de transformación urbanas positivas acordes a los grados de deterioro urbano, para la conservación y consolidación de las áreas ya desarrolladas

Protección y conservación de las áreas naturales de gran potencial paisajístico como los ríos ciénagas y quebradas, mediante usos que potencien estas acciones.

#### 2.17.4. Criterios Sociales:

Las políticas de localización de actividades de beneficio colectivo deben estructurarse con base en la protección, accesibilidad y disfrute de los servicios sociales, el espacio público, zonas recreativas.

Propuesta a escala de la ciudad de proyectos especiales de recreación y cultura, permitiendo la democratización de áreas o estructuras ambientales significativas.

2.18. Clasificación de los usos del suelo urbano: La clasificación de los suelos urbanos del municipio de San Zenón , basada en los criterios anteriormente expuestos, deben:

Lograr una compatibilización total de usos al interior de las diferentes áreas de actividad de la estructura urbana.

Buscar la adecuada armonía de acuerdo a la sectorización y dinámica de agrupamiento sobre la estructura vial y las áreas de actividades.

La clasificación de los usos propuesta es la siguiente:

Uso del suelo residencial

Uso del suelo comercial, negocios y de servicios

#### 2.18.1. Uso del suelo institucional:

Usos de recreación y deportes

#### 2.19. Definición de Usos

##### 2.19.1. Areas residenciales:

Son aquellas áreas urbanas destinadas, primordialmente a la actividad residencial, mezcladas en baja intensidad con otros usos compatibles.

2.19.2. Areas de actividad comercial, de negocios y servicios:

Comprende las áreas destinadas a satisfacer las actividades comerciales y de servicios en sus distintos niveles, como también los usos complementarios a las mismas, entendiéndose estas actividades como venta de bienes y servicios.

2.19.3. Areas de actividad institucional y de servicios:

Corresponden a servicios cuya cobertura municipal, tamaño y/o tipo de actividad requieren condiciones especiales de ubicación y generan un impacto urbanístico, ambiental o social.

Las áreas para dotación institucional y servicios del área urbana en el POT delimitan los suelos para localizar los equipamientos y los servicios básicos, elementos fundamentales para el funcionamiento de la ciudad.

2.19.4. Area de actividad recreacional y de parques:

Son áreas para desarrollar cuyas características las hacen aptas para desarrollar la actividad recreacional activa y/o pasiva, ya sea pública o privada. Se establece este uso además, para áreas donde se debe preservar y controlar el ambiente natural existente y mejorar la calidad del medio urbano.

2.20. Usos Específicos: Para establecer niveles de jerarquía en la intervención de los suelos urbanos del cabecera y corregimientos se definió al interior de cada área de actividad o de cada sector homogéneo el tipo preciso de actividades que allí se pueden desarrollar, sus limitaciones, modalidades, localización y requisitos de operación.

Los usos específicos se clasifican, para efectos de su asignación en cada sector homogéneo, de la siguiente manera:

2.20.1. Uso principal o específico:

Es el uso predominante que determina el destino urbanístico de una zona y, en consecuencia, se permite en la totalidad del área, zona o sector objeto de reglamentación.

2.20.2. Uso complementario:

Es aquel que contribuye al correcto funcionamiento del uso principal y se permite en los lugares que señale la norma, pudiendo ésta limitarlo incluso a una porción de cada edificación.

2.20.3. Uso restringido:

Es aquel que no es requerido para el funcionamiento del uso principal, pero que bajo determinadas condiciones puede desarrollarse, a condición de no generar impacto negativo alguno sobre las actividades permitidas ni sobre el espacio público circundante.

2.20.4. Uso no compatible:

Es aquel que no puede ubicarse dentro de una área de actividad definida por el impacto

negativo que genera sobre ella.

## 2.21. POLÍTICAS

La obtención de los objetivos propuestos demandará la ejecución de las siguientes políticas por parte del municipio:

Manejar el territorio dentro de una visión integral de ciudad de manera que los recursos disponibles sean colocados al servicio de la sostenibilidad de los habitantes asentados en el mismo.

Establecer una sólida articulación entre el espacio urbano y el rural, bajo relaciones funcionales que propicien el bienestar de la comunidad en uno y otro ámbito.

Propender por un usufructo sostenible de la oferta ambiental natural en el entendido que ella constituye el patrimonio fundamental de la existencia de la ciudad

Acondicionar el territorio con la infraestructura y los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades económicas y para la habitabilidad de los asentamientos humanos espacializados en las cabeceras corregimentales

Vincular la comunidad al proceso de construcción de ciudad a partir de sus valores, comportamientos e idiosincrasia y en general los rasgos culturales que le son propios.

2.22. Acciones de tratamiento urbanísticos: Son las acciones a implementar en las áreas homogéneas para su reglamentación, definiendo objetivos específicos y determinando grados de intensidad y restricciones a las intervenciones y usos permitidos.

2.22.1. Clasificación: En materia de tratamientos y actuaciones a implementar en la cabecera municipal y en las áreas urbanas corregimentales se establecieron las siguientes acciones:

Desarrollo

Consolidación

Conservación

Mejoramiento Integral

**DESARROLLO:** Es la acción urbana destinada a ordenar o re ordenar una zona o un territorio a través de la planeación de los suelos urbanos y de expansión urbana que no han sido urbanizados, para luego dotarlos de los servicios básicos de infraestructura y así volverlos aptos para urbanizar.

**CONSOLIDACION:** Es la acción que tiene por finalidad frenar el desarrollo de los componentes culturales o formales de uno o varios inmuebles o de un área urbana. Estableciendo esta acción se pretende mantener el uso del suelo existente respetando sus características y su normatividad general.

**CONSERVACION:** Esta acción de tratamiento tiene por objetivo mantener el equilibrio ecológico, el buen estado de las obras físicas, monumentos, plazas publicas, rondas

hidráulicas y todo aquello de valor histórico, cultural y social de un sector o área urbana del municipio.

**MEJORAMIENTO INTEGRAL:** A través de esta acción se pretende suprimir las causas del deterioro, físico de uno o varios inmuebles en zonas específicas del área urbana, con el fin de consolidarlos, mejorando el entorno. Las áreas sujetas a mejoramiento integral contemplan el establecimiento de equipamiento urbano en salud y educación.

Esta acción está destinada a sectores urbanos populares de origen informal o aquellos que presentan deficiencias en equipamientos o infraestructura.

Las propuestas o acciones de tratamientos a implementar en las áreas urbanas del municipio de San Zenón se relacionan con el siguiente cuadro:

#### CUADRO 1. ACCIONES DE TRATAMIENTO AREA URBANA

AREA URBANA  
ACCIONES DE TRATAMIENTO  
PLANCHA No.

CABECERA MUNICIPAL  
Mejoramiento integral  
Consolidación Desarrollo  
2/22

SANTA TEREZA  
Mejoramiento integral  
Consolidación  
16/22

ANGOSTURA  
Mejoramiento integral  
Consolidación  
6/22

BERMEJAL  
Mejoramiento integral  
Consolidación  
4/22

EL HORNO  
Mejoramiento integral  
Consolidación  
11/22

GUINEA  
Mejoramiento integral

22/22

#### JANEIRO

Mejoramiento integral  
20/22

#### PALOMAR

Mejoramiento integral  
10/22

#### PEÑONCITO

Mejoramiento integral  
Consolidación Desarrollo  
14/22

#### PUERTO ARTURO

Mejoramiento integral  
Consolidación  
18/22

#### SANTA ROSA

Mejoramiento integral  
8/22

### 3. COMPONENTE RURAL

#### 3.1. UNIDADES DE PAISAJE

El principal objetivo de este análisis es la zonificación ecológica, que conduzca a la obtención del conocimiento de las complejas relaciones que constituyen el espacio geográfico, a través de una evaluación integral que permita la posibilidad de zonificar y caracterizar las unidades ecológicas del paisaje.

Estas unidades presentan dos expresiones fenotípicas básicas: geoforma y cobertura vegetal. La geoforma se refiere a todos los aspectos que tienen que ver con la morfología de la superficie que forman parte del recubrimiento de la superficie de la tierra. (ver mapa No.5)

En el estudio ecológico del presente esquema territorial del municipio de San Zenón, se zonificaron 15 unidades de paisaje (ver mapa No. 7) las cuales se relacionan y caracterizan en el cuadro No.1

UP No. 1: CBHAA : Colinas bajas con cobertura vegetal herbacea arbustiva arbórea.

UP No. 2: LHAA: Lomas con cobertura vegetal herbacea, arbustiva arborea.

UPNo.3: PACA : Planicie aluvial con cobertura vegetal de cultivo de pancoger (H) arbustiva.

UPNo. 4 :PAH : Planicie aluvial con cobertura herbacea. Esta unidad posee aptitud para la minería artesanal de extracción de material de construcción.

UPNo.5: PAHAA: Planicie aluvial con cobertura herbacea arbustiva arborea.

UP No. 6: PAPH: Planicie aluvial con cobertura herbacea (playones y humedales).

UP No. 7: POCA1: Plano ondulado con cobertura vegetal de cultivos de pancoger- arbustiva, con clase agrológica IV

UP No. 8: POCA 2: Plano ondulado con cobertura vegetal de cultivos de pancoger – arbustiva, con clase agrológica VI.

UP No. 9: POH: Plano ondulado con cobertura vegetal herbacea. Esta unidad posee aptitud para la minería artesanal de extracción de material para construcción.

UP No. 10: POHAA: Plano ondulado con cobertura vegetal herbacea, arbustiva arborea.

UP No. 11: POPAF: Plano ondulado con cobertura herbacea forestal (plantación)

UP No. 12: POPH: Plano ondulado con cobertura vegetal herbacea (influencia de playones y humedales).

UP No. 13: TMAA: Terrazas con cobertura vegetal herbacea arbustiva arborea.

UP No. 14 TPAF: Terrazas con cobertura vegetal forestal (plantación).

UP No. 15: TDHAA: Terrazas disectadas con cobertura vegetal herbacea arbustiva arborea.

### 3.2. PROPUESTA DE USOS PARA LAS UNIDADES DE PAISAJES

Con base en las características ecológicas homogéneas de las unidades del paisaje zonificadas para el municipio de San Zenón y los diferentes tipos de usos más adecuados que propicien la sostenibilidad de los recursos naturales mediante la compaginación de la parte productiva con la ambiental y ecológica, en pro de las generaciones presentes y futuras del municipio; se establece la propuesta de uso, teniendo en cuenta las clases de uso que a continuación se enuncian:

Uso principal, uso complementario, uso restringido y uso prohibido.

A continuación se relacionan los tipos de usos de suelo para el área rural del municipio de San Zenón:

Los siguientes son los tipos de usos del suelo identificados:

Ganadería semi-intensiva

Ganadería extensiva

Agricultura tradicional con tecnología apropiada  
Sistema silvopastoril  
Sistema agroforestal  
Reforestación productora-protectora  
Minería artesanal  
Pesca artesanal  
Caza de fauna silvestre  
Actividad agropecuaria con adecuación de tierra basados en quema y tala de árboles y arbusto.  
Revegetalización  
Regeneración natural  
Conservación

El uso de protección corresponde a lo estipulado legalmente por el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente. Decreto No. 2811 de 1974, artículo 83; decreto 1449 de 1977 artículo 3.4 y se encuentra en las unidades de paisajes, correspondiendo a las áreas forestales de protección de caños, quebradas, ríos y ciénagas. Se recomienda para la franja correspondiente al río Magdalena sea mínimo de 50 metros. Estas áreas se observan en el mapa No. 8, referente a conservación y protección.

### 3.3. PROPUESTA DE USOS DE SUELO

#### UNIDAD DE PAISAJE No. 1 CBHAA

Uso principal: Ganadería semi-intensiva, implementando sistemas silvopastoriles y conservando la vegetación arbustiva y arbórea

Uso complementario: reforestación productora-protectora

Uso restringido: Agricultura con tecnología apropiada, en sitios puntuales donde la pendiente sea moderada (0-7%) teniendo en cuenta además, las prácticas tradicionales y culturales de los agricultores que sean benéficas para su implementación.

Uso prohibido: Actividad agropecuaria aplicando métodos de preparación y adecuación de la tierra basados en tumba de árboles, arbustos y quema, actividad minera y caza.

#### UNIDAD DE PAISAJE No. 2; LHAA

Uso principal: ganadería semi-intensiva, implementando sistema silvopastoril y conservando la vegetación arbustiva y arbórea.

Uso complementario: reforestación productora-protectora

Uso restringido: Agricultura, debe realizarse con tecnologías apropiadas, en sitios puntuales donde la pendiente sea suave o moderada (0-7%), teniendo en cuenta prácticas tradicionales y culturales de los agricultores, que sean benéficos para su implementación.

Uso prohibido: actividad agropecuaria aplicando métodos de preparación y adecuación de

tierra basados en tumbas de arbustos, árboles y quemas, actividad minera y caza de fauna silvestre.

#### UNIDAD DE PAISAJE No.3. PACA

Uso principal. Implementación de sistemas agroforestales.

Uso complementario: agricultura tradicional de pancoger con aplicación de tecnología apropiada.

Uso restringido: cría de vacuno (leche ) para consumo doméstico.

Uso prohibido: agricultura y ganadería mediante prácticas de adecuación de tierra con tala y quema, caza de fauna silvestre, minería.

#### UNIDAD DE PAISAJE No. 4 PAH

Uso principal: ganadería semi-intensiva

Uso complementario: minería artesanal (material construcción) y revegetalización y regeneración natural

Uso restringido: agricultura tradicional en sitios localizados que presente óptimas condiciones ecológica, como buena profundidad efectiva, sistema silvopastoriles.

Uso prohibido: actividad agropecuaria con preparación de tierra mediante prácticas de tala y quema.

#### UNIDAD DE PAISAJE No. 5 PAHAA

Uso principal: ganadería semi-intensiva (pastos mejorados y resistentes a inundación, pastos de corte, rotación de potrero, asistencia veterinaria – vacunación, nutrientes, etc. – asistencia técnica); implementación de sistemas silvopastoriles.

Uso complementario: reforestación, regeneración natural, implementación de sistemas agroforestales.

Uso restringido: agricultura tradicional de pancoger

Uso prohibido: toda actividad agropecuario y forestal que implique medidas de tala y quema en la adecuación de tierra, minería, caza de fauna silvestre.

#### UNIDAD DE PAISAJE No. 6 PAPH

Esta unidad incluye el complejo cenagoso del municipio de San Zenón

Uso principal: Conservación ( área silvestre)

Uso complementario: Pesca artesanal.

Uso restringido: Turismo ecológico y recreación

Uso prohibido: Actividad agropecuaria, forestal, ,minera, industrial, residencial, caza de fauna silvestre.

#### UNIDAD DE PAISAJE No. 7 POCAI

Uso principal: agricultura tradicional de pancoger, complementada con tecnología aplicada.

Uso complementario: implementación de sistemas agroforestales, reforestación, productora-protectora

Uso restringido: ganadería extensiva con implementación de sistema silvopastoriles.

Uso prohibido: toda actividad agropecuario y forestal que implique medidas de tala y quema en la adecuación de tierra, caza de fauna silvestre y minería.

#### UNIDAD DE PAISAJE No. 8 POCA2

Uso principal: reforestación protectora, productora

Uso complementario: sistema agroforestales y silvopastoriles

Uso restringido: ganadería semi-intensiva

Uso prohibido: Actividades agropecuarias con tala y quema como medidas de adecuación de tierras, caza de fauna silvestre, minería.

#### UNIDADES DE PAISAJE No. 9 POH

Uso principal: ganadería semi-intensiva

Uso complementario: minería artesanal (material construcción) y revegetalización y regeneración natural

Uso restringido: agricultura tradicional en sitios localizados que presente optima condiciones ecológica, como buena profundidad efectiva, sistema silvopastoriles.

Uso prohibido: actividad agropecuaria con preparación de tierra mediante prácticas de tala y quema.

#### UNIDAD DE PAISAJE No. 10 POHAA

Uso principal: ganadería semi-intensiva (pastos mejorados y resistentes a inundación, pastos de corte, rotación de potrero, asistencia veterinaria – vacunación, nutrientes, etc. – asistencia técnica); implementación de sistemas silvopastoriles.

Uso complementario: reforestación, regeneración natural, implementación de sistemas agroforestales.

Uso restringido: agricultura tradicional de pancoger

Uso prohibido: toda actividad agropecuario y forestal que implique medidas de tala y quema en al adecuación de tierra, minería, caza de fauna silvestre.

#### UNIDAD DE PAISAJE No. 11 POPAF

Uso principal: reforestación productora-protectora

Uso complementario: implementación de sistema silvoagroforestal.

Uso restringido: agricultura de pancoger y ganadería semi-intensiva.

Uso prohibido: actividad agropecuaria con prácticas de adecuación de tierra mediante la tala y quema, minería, caza, fauna silvestre.

#### UNIDAD DE PAISAJE No. 12 POPH

Esta unidad está influenciada por la unidad PAPH donde se localiza el complejo cenagoso.

Uso principal: reforestación productora-protectora, regeneración natural.

Uso complementario: implementación de sistemas agroforestales y silvopastoriles.

Uso restringido: agricultura de pancoger y ganadería semi-intensiva.

Uso prohibido: Toda actividad agropecuaria que requiera de tala y quema, para adecuación de tierra, minería, caza de fauna silvestre.

#### UNIDAD DE PAISAJE No. 13: THAA

Uso principal: Ganadería semi-intensiva (mejoramiento de pasto de pastoreo, pasto de corte, rotación de potrero, asistencia – veterinaria – vacunación, nutrición mejoramiento de raza, vacuna, etc.)

Uso complementario: sistema silvopastoril, agroforestal y reforestación productora-protectora.

Uso restringido: agricultura tradicional de pancoger.

Uso prohibido: toda actividad agropecuaria que implique tala y quema como adecuación de tierra, caza de fauna silvestre.

#### UNIDAD DE PAISAJE No. 14: TPAF

Uso principal: reforestación productora-protectora

Uso complementario: implementación de sistema silvoagroforestal.

Uso restringido: agricultura de pancoger y ganadería semi-intensiva.

Uso prohibido: actividad agropecuaria con prácticas de adecuación de tierra mediante la tala y quema, minería, caza, fauna silvestre.

#### UNIDAD DE PAISAJE No. 15: TDHAA

Uso principal: Ganadería semi-intensiva (mejoramiento de pasto de pastoreo, pasto de corte, rotación de potreros, asistencia – veterinaria – vacunación,. nutrición mejoramiento de raza, vacuna, etc.)

Uso complementario: sistema silvopastoril, agroforestal y reforestación productora-protectora.

Uso restringido: agricultura tradicional de pancoger.

Uso prohibido: toda actividad agropecuaria que implique tala y quema como adecuación de tierra, caza de fauna silvestre.

### 3.4. SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS NATURALES

Las amenazas naturales, susceptibles de presentarse en el municipio de San Zenón, en especial las inundaciones vienen ocasionando frecuentemente un estado de alerta en épocas de invierno. Aunque las autoridades se han pronunciado oportunamente, ha sido imposible evitar daños económicos, como la pérdida de cultivos.

La posición geográfica del municipio de San Zenón, localizado en la depresión Momposina, en donde el río Magdalena viene sobrepasando los niveles máximo de su caudal y la alta sedimentación originada tanto por este río como por los tributarios procedentes del sector nor este del municipio, entre los que se halla la quebrada Culebra, que vienen taponando los caños que interactúan en el flujo de agua con las ciénagas y la pérdida de almacenamiento de éstas, han agravado la situación llevándola a un alto grado

de susceptibilidad, difícil de manejar si se tiene en cuenta que el principal factor que la origina (río Magdalena) se constituye prácticamente en una externalidad que requiere el manejo a nivel nacional.

El área de influencia por las inundaciones, localizada en la planicie aluvial es de 28.38% del área municipal ( ver mapa No. 6 ).

La susceptibilidad a la erosión se presenta en grado bajo en las geoformas de terrazas, terrazas disectadas y plano ondulado, ocupando el 47.62% del territorio y grado medio en lomas y colinas con un porcentaje de cubrimiento del 13%. El proceso de erosión está sujeto al uso y manejo que se da a la cobertura vegetal y al suelo.

Además, la contaminación de ciénagas y caños, es otra amenaza que se presenta en el municipio de San Zenón influenciada por los aportes de contaminantes del río Magdalena como metales pesado, aguas residuales entre otros, cuya concentración han sobrepasado los límites permisibles, para consumo humano y aguas apropiadas para la vida acuática. Las ciénagas también son contaminadas con productos sólidos de suelo tanto por el río Magdalena como por el drenaje que conforma, especialmente, la quebrada culebra que afecta principalmente la ciénaga de Pijiño.

La situación de la contaminación es de difícil manejo, ya que se requiere de un manejo integral apropiado con el concurso de los departamentos y municipios asentados en la cuenca del río Magdalena, CORMAGDALENA y el Gobierno Nacional.

#### 4. PROGRAMAS Y PROYECTOS

##### 4.1. PLAN DE EJECUCIÓN E INVERSIÓN

Para lograr a corto, mediano y largo plazo los resultados de la propuesta de usos para las diferentes unidades de paisajes, es preciso contar con un programa que involucre proyectos o actividades que garantice el desarrollo sostenible del sector rural basado en el manejo racional de los componentes biofísicos y en la concientización de la población de San Zenón. Además, teniendo en cuenta que la problemática ambiental actual del municipio de San Zenón esta basada en la degradación de los componentes biofísicos, en donde el principal actor ha sido el hombre, que ha llevado a la desaparición de la cobertura vegetal original casi al 100%, afectándose notablemente la fauna y flora, los suelos se hayan en un proceso de degradación y empobrecimiento, lo cual repercute notablemente en la calidad de vida de los agricultores al reducirse la productividad de éstos y no generar los ingresos necesarios para la satisfacción de sus necesidades que le permita una vida digna y adecuada a las circunstancias actuales. El agua que padece de una fuerte contaminación por agentes externos e internos inhabilitándola para el consumo humano si no es sometida a rigurosos tratamientos de purificación.

Los esbozado en el párrafo inmediatamente anterior nos conduce a determinar o concluir

que para el proceso del logro del equilibrio ambiental, que difícilmente se obtenga en 100 \* 100, pero que si es posible acercarse o lograr cierta armonía entre la producción y la conservación y protección de los recursos naturales, se implemente una estrategia basada en la concientización, sensibilización y educación ambiental a todos los niveles de las comunidades asentadas en el área territorial del municipio de San Zenón. Además también se requiere de la implementación de acciones de asistencia técnica, transferencia de tecnología, apoyo financiero a agricultores, revisión de la tenencia de la tierra que logre establecer una pertenencia de ésta por parte de los agricultores.

Programa: Concientización, Sensibilización y educación ambiental.

Proyecto: Concientización y Sensibilización Comunitaria.

Objetivo: Crear interés y motivación en la población del municipio de San Zenón en la conservación, protección y producción en armonía entre los aspectos ambientales, sociales y económicos.

Participante: Todos los miembros de la sociedad del municipio de San Zenón.

Ejecutores: Secretaria de Educación municipal y UMATA. Con el apoyo de Corpamag, SENA, Secretaria de Educación Departamental, Juntas de acción comunales, juntas de padres de familia, ONGS.

Tiempo de duración: 3 años.

Valor: \$ 90.000.000

Cofinanciadores: Gestionar recursos ante el Fondo Nacional de Regalías (FNR), Presupuesto General de la Nación, Cormagdalena, CORPAMAG.

Proyecto: Educación Ambiental Rural.

Objetivo: Cambio de aptitud en el uso y manejo de los recursos naturales renovables en todos los niveles de la población ( educando y adultos ) para garantizar la conservación, protección y preservación de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.

Participantes: Estudiantes, profesores, productores.

Ejecutores: Secretaria de Educación municipal, UMATA, con el apoyo de CORPAMAG, SENA, ICA, Secretaria de Educación Departamental, Junta de Acción Comunal, ONGs

Tiempo de duración: 5 años

Valor : \$ 150.000.000

Cofinanciadores: Municipio, Fondo Nacional de Regalía, FONAN, Presupuesto General de la Nación, Departamento del Magdalena, Cormagdalena, Corpamag.

**PROGRAMA: DESARROLLO AMBIENTAL RURAL.**

Proyecto: Adaptación de tecnología Apropriada.

Objetivo: Adoptar tecnología apropiada acorde a las condiciones agroecológicas del municipio de San Zenón, articulándola con practicas tradicionales y culturales de los agricultores de la región, para mejorar el sistema productivo.

Participante: Agricultores

Ejecutores: ICA, SENA, CORPOICA, UMATA, Secretaria de Agricultura Departamental.

Tiempo de duración: 2 años

Valor: \$ 20.000.000

Cofinanciadores: Presupuesto General de la Nación, Cormagdalena, Departamento del Magdalena, ICA, ONGs, Ministerio de Agricultura.

Proyecto: Reforestación Productora protectora.

Objetivo: Mejorar la cobertura vegetal, recuperar áreas degradadas y vinculación del sector forestal en la economía regional.

Participantes: Agricultores.

Ejecutor: Municipio, CORPAMAG

Tiempo de duración: 5 años (100 Ha año)

Valor: \$ 1.825.000

Cofinanciación: CORMAGDALENA, Ministerio de Agricultura (certificado de incentivo forestal – CIF), Ministerio del Medio Ambiente (Plan Verde), CORPAMAG, Presupuesto General de la Nación.

Proyecto: Viveros comunitarios, escolares e individuales.

Objetivo: Mejorar las condiciones ambientales mediante campañas de arborización con maderables, forrajeras, frutales y ornamentales. producidos en viveros comunitarios individuales y escolares.

Participantes: agricultores y estudiantes

Ejecutores: UMATA

Tiempo de duración: 9 años

Valor: \$90.000.000

Cofinanciación: Municipio

Proyecto: Asistencia Técnica.

Objetivo: Asesorar y asistir a los agricultores en técnicas de conservación, protección y producción, acorde con las condiciones agroecológicas, para garantizar la perpetuidad de los recursos naturales renovables.

Participantes: agricultores

Ejecutores: UMATA, CORPAMAG, SENA, ICA

Tiempo de duración: 9 años

Valor: \$78.000.000

Cofinanciación: municipio, Presupuesto General de la Nación, Dpto.

Además la alcaldía municipal emprenderá la gestión antes los organismos financieros del Estado, como el Banco Agrario, para la disponibilidad de créditos blando que involucre bajos intereses y períodos de gracia, para que los agricultores puedan implementar los usos recomendados con los cuales se logrará establecer un equilibrio ecológico a mediano y largo plazo, en beneficio de las generación presentes y futuras; asimismo liderar ante el INCORA y apoyado con la ley 160 de 1994 la implementación de la Reforma Agraria con el fin de lograr en el área municipal una redistribución de la tierra.

## CUADRO No.2 PLAN DE INVERSIÓN

PROGRAMA

PROYECTO

- 1
- 2
- 3
- 4

5

6

7

8

9

TOTAL

%

1. Concientización, sensibilización ambiental

Concientización y sensibilización comunitaria

30

30

30

90

4

Educación ambiental rural

30

30

30

30

30

150

7

2. Desarrollo ambiental rural

Adaptación de tecnología apropiada

10

10

20  
1

Reforestación productora protectora

180  
189  
208  
208  
208  
208  
208  
208  
208  
208  
1825  
81

Viveros comunitarios

10  
10  
10  
10  
10  
10  
10  
10  
10  
10  
90  
4

Asistencia técnica

18  
6  
6  
6  
6  
18  
6  
6  
6  
6  
78  
3

TOTAL

278  
275  
284  
254  
254  
236  
224  
224  
224  
2253  
100

En el siguiente cuadro se presenta la distribución porcentual de los ingresos corrientes de la nación para la vigencia del 2000, tanto de libre asignación como de forzosa inversión. Así mismo se consigna la distribución por sectores y por zonas ( Urbana y Rural )

### CUADRO No. 3 DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION

#### DISTRIBUCION PICN 2000

PICN TOTAL  
1919045439

FORSOSA INVERSION  
1631188624

LIBRE ASIGNACION  
287856816,3

#### DISTRIBUCION POR SECTORES

EDUCACION

489356586,9

SALUD REGIM. SUB.

244678293,9

OTROS

163118862

AGUA POTABLE

326237724,9

DEPORTES Y RECR.

48935658,6

CULTURA

32623772,4

OTROS SECTORES

326237724,9

TOTAL

1631188624

DISTRIBUCION POR ZONAS

URBANA

440420928

RURAL

1190767696

TOTAL

1631188624

Con relación a las proyecciones y gastos para el año 2000 se tomo como referencia 1997 como año básico

CUADRO No. 4 PROYECCIONES Y GASTOS (Miles de \$ Corrientes)

CONCEPTO  
AÑO PROYECTADO

2000

I INGRESO TRIBUTARIO  
452430

1. TRIBUTARIOS  
12548

1.1 TRIBUTARIOS  
53398

1.2 INDUSTRIA Y COMERCIO  
53139

1.3 CIRCULACION Y TRANSITO  
0

1.4 DEGUELLO DE GANADO  
2168

1.5 OTROS  
20843

2. NO TRIBUTARIOS  
322882

2.1 RENTAS OCACIONALES  
0

2.2 RESNTAS CONTRACTUALES

3041

2.3 PARTICIP. INGRESOS CORRIENTES NAC  
319841

2.4 OTROS DE LIBRE ASIGNACION

II PAGOS CORRIENTES  
818823

1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
818823

1.1 SERVICIOS PERSONALES  
301156

1.2 GASTOS GENERALES  
115156

1.3 TRANSF. NOMINA HORAS ENT. FUNC.  
322510

1.4 SERVICIOS DE LA DEUDA

III DEFICIT O AHORRO CORRIENTE  
-366392

IV INGRESOS DE CAPITAL  
1812432

1. PARTICIP. INGRESOS CTES INVERSION  
1812432

2. REGALIAS

3. CONFINANCIACION

4. OTROS OBLIGATORIA INVERSION

V PAGOS DE CAPITAL  
2023482

1. INVERSION

2023482

2. OTROS (SERVICIO DEUDA INVERSION)

VI DEFICIT/SUPERAVIT TOTAL

-577443

Los PROGRAMAS y SUBPROGRAMAS con recursos del PICN para la vigencia del 2000 se relacionan a continuación por áreas. Estos hacen parte del plan de inversiones, del plan de desarrollo 1998-2000.

CUADRO NO.5 DISTRIBUCION POR PROGRAMAS DE LOS P.I.C.N. DE INVERSION FORZOSA

OTROS SECTORES

2000

ACCIONES PROYECTADAS

P.I.C.N. 13%

PROGRAMA: SOLUCION DE VIVIENDA Y ELECTRIFICACION

48935658,74

SUBPROGRAMA:

Mejoramiento de Vivienda de interés social

SUBPROGRAMA: Cofinanciacion

19574263,49

PROGRAMA: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

PROGRAMAS: PREVENCION Y CALAMIDADES PUBLICAS  
13049509

SUBPROGRAMAS: Prevención de desastres naturales

PROGRAMAS: COMISARIA DE FAMILIAS  
19574263,49

SUBPROGRAMAS: Funcionamiento

SUBPROGRAMA: Convenio de cooperación

SUBPROGRAMA: Oficina de desarrollo comunitaria

SUBPROGRAMAS: Cofinanciación red de solidaridad

PROGRAMA: RED VIAL  
48935658,74

SUBPROGRAMA: Construcción, mejoramiento vías

ADQUISICIÓN DE TIERRAS PARA VIAS

ARREGLO DE CALLES URBANAS

PROGRAMA: INVESTIGACION Y FOMENTO AGROPECUARIO  
81559431,23

SUBPROGRAMA: Compra de maquinaria agrícola

PROGRAMA: REFORESTACION

PROGRAMA: FUNCIONAMIENTO UMATA

SUBPROGRAMA: Asistencia técnica agropecuaria

SUBPROGRAMA: Fomento del proyecto productivo

SUBPROGRAMA: Creación del fondo microempresarial

PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL  
13049509

PROGRAMA: CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE  
32623772,49

SUBPROGRAMA: Mantenimiento y adecuación

SUBPROGRAMA: Adecuación y mantenimiento de caños

PROGRAMA: SANEAMIENTO BASICO  
48935658,74

SUBPROGRAMA: Construcción de matadero municipal

Conservación de microcuencas y fuentes de agua

SUBPROGRAMA: Ordenamiento del complejo cenagoso

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

PROGRAMA: INFRAES. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
360739568,1

SUBPROGRAMA:

Const. Recont. Ampliac. Mantenimiento de acueductos

Construcción de alcant. Sanitarios

construcción de acueductos, pozos y hagueyes

letrización rural

alcantarillado para diferentes corregimientos

PROGRAMA: DOTACION

SUBPROGRAMA: Equipos maquinarias e insumos

compra insumos acueducto municipal

compra repuestos acueducto municipal

PROGRAMA: CONVENIOS

236691113,1

SUBPROGRAMA: cofinanciación

PROGRAMA: FUNCIONAMIENTO

235109286,9

SUBPROGRAMA: servicios personales

Pago personal secretaria de obras publicas

pagos prestaciones

construcción del relleno sanitario

campana de manejo de desechos

RECREACION DEPORTE Y CULTURA

PROGRAMA: ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS

JUNTA MUNICIPAL DEL DEPORTE  
48935658,6

PROGRAMA: FOMENTO DE LA CULTURA  
32623772,4

TOTAL  
1240337124

CUADRO No.6 MATRIZ DE INVERSIONES 2000  
Millones de pesos  
SECTOR  
PROGRAMA  
PROYECTO  
MUNICIPIO

COFINANC

EDUCACION

DOTACION

Dot. Ecológico Peñoncito

INFRAES

Amp Centro Edu. Sta. Teresa

SUB. DEMANDA

ESCUELAS

Subsidio Esc. Niños pobres

OTROS SECTORES

VIVIENDA

INT. SOCIAL

Mejoramiento vivienda Sta. Teresa

Mejoramiento vivienda Bermejál

Mejoramiento vivienda cabec. Mun.

MEDIO

AMBIENTE

Limpieza de caño Rompedero

Limpieza de caño Carbajalino

Recuperación Ciénaga Grande

10,000,000

150,000,000

Repob. vegetal Ciénaga Grande

5,000,000

90,000,000

Construcción Jardín botánico

5,000,000

4,000,000

DESARROLLO

PRODUC

Generación de empleo rural

Fondo Dri

Fondo Dri

Asistencia técnica

4,000,000

35,471,000

VIAS DE  
COMUNICACIÓN

Construcción vía Sta.Teresa, Guasimo, Angostura

6,000,000

525,160,000

Pavimentación de calles

CULTURA  
Y DEPORTE  
FOMENTO A  
LA CULTURA

Rescate Casa de la Cultura

FOMENTO  
AL DEPORTE

Const.unidad deportiva recreacional

10,000,000

18,000,000

Const.Parque Recrea. Angostura

AGUA  
POTABLE  
AMPL.  
INFRAESTRUCTURA

Const. acueducto Palomar

Const. acueducto Puerto Arturo

## SANEAMIENTO BASICO

Alcant.-Laguna Estab. Peñoncito

Const. Matadero urbano

Descentralización de la salud

Const. Matadero Peñoncito

TOTAL COF.  
CREDITOS

40,000,000

## BIBLIOGRAFÍA

ETTER, A Introducción a la ecología del paisaje. Santafé de Bogotá: Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Subdirección de Docencia e Investigación, 1991.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Monografía del Dpto. del Magdalena. Bogotá (D.C.), 1973.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Memorias del primer taller sobre cobertura vegetal. Santafé de Bogotá (D.C.), 1994.

## PROYECTO DE ACUERDO MAYO DEL 2000

El Honorable Concejo del municipio de San Zenón en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la constitución política de 1991 ley 136 de 1994, ley 388 de 1997 y decreto reglamentario 879 de 1998,

### ACUERDA

Artículo 1. Apruébese, como parte integral del Esquema de Ordenamiento Territorial, lo que contiene el documento de diagnóstico, técnico de soporte, y el documento resumen. HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO LOS MAPAS, PLANOS Y GRAFICOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE ESQUEMA.

Artículo 2. El Esquema de Ordenamiento Territorial es un instrumento técnico y normativo que comprenden el conjunto de objetivos, programas estrategias proyectos, desarrollo y acciones destinadas al ordenamiento físico y desarrollo social que deben orientar y ejecutarse en los próximos nueve años para lograr un mejor uso y utilización del territorio.

Artículo 3. El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio es el producto de la activa y efectiva participación de la sociedad civil del municipio, representado por las diferentes actores que mediante la concertación han permitido reflejar la situación actual y futura de lo que será nuestro municipio al cabo de nueve (9) años.

Artículo 4. El Ordenamiento Territorial es considerado como política de estado y a su vez un instrumento institucional de planificación que orienta de manera adecuada el proceso de ocupación y transformación del territorio, preservando los recursos naturales y el medio ambiente, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Zenón.

Artículo 5. El Esquema de Ordenamiento se constituye en el instrumento de gestión que pretende racionalizar las intervenciones de los habitantes sobre el uso del suelo, la adecuada localización de la infraestructura física y equipamientos básicos.

Artículo 6. Son criterios del Ordenamiento Territorial, la competitividad económica, la sostenibilidad ambiental, la integración, la concurrencia y la coordinación.

Artículo 7. De acuerdo a lo establecido en la ley 388 de 1997, en el municipio de San Zenón el suelo se clasifica en suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo rural y suelo de protección y conservación como está establecido en el documento técnico.

Artículo 8. Suelo Urbano: Comprende el área que cuenta con la infraestructura vial, redes de servicios públicos domiciliarios y delimitado por un perímetro urbano, que corresponde al mismo perímetro de servicios públicos.

El documento técnico de soporte contiene la planificación del terreno en los tres componentes básicos: General, Urbano y Rural.

Artículo 9. Constituyen suelos urbanos, la cabecera municipal y las cabeceras corregimentales del municipio. A excepción de las áreas de protección, conservación y áreas susceptibles de amenazas como se establece en cada plano urbano, el cuál se asemeja al presente acuerdo.

Artículo 10. Suelo de expansión urbana. son áreas que actualmente se encuentran sin uso y que potencialmente son aptas su urbanización localizadas dentro del perímetro urbano propuesto, tanto de la cabecera municipal como de las cabeceras corregimentales. Esta área se presenta en los planos correspondientes de suelo de uso propuesto y que hacen parte del anexo del proyecto de acuerdo.

Esta área se ha determinado teniendo en cuenta el posible crecimiento del área urbana y ajustada a las posibilidades de ampliación de los servicios públicos.

Artículo 11. Suelo Rural. Son terrenos no aptos para el uso urbano, por su destinación a usos agropecuarios, forestales o mineros. Está determinado a partir del área de expansión urbana de cada cabecera corregimental y municipal. Esta área se presenta en el mapa de uso agropecuario, forestales y mineros, el cuál hace parte anexo del presente proyecto de acuerdo.

Artículo 12. Suelo de preservación y conservación. Está constituido por todas las áreas que por su características ambientales, de riesgo, de infraestructura, paisajísticas, tienen restringido su uso para otro tipo de actividad o aprovechamiento. Estas áreas están establecidas en el mapa de protección y conservación y en los planos correspondientes a usos del suelo propuesto tanto de la cabecera como de las corregimentales; los cuáles se presentan como anexo al presente proyecto de acuerdo.

Artículo 13. Área de susceptibilidad de amenazas. Son áreas que por su condición representan una amenaza de ocurrencia de un evento catastrófico. Esta área está delimitada en los planos de uso propuesto del suelo urbano de cada cabecera municipal corregimental y municipal y en el mapa de susceptibilidad de amenazas está cartografía hace parte integral como anexo del presente proyecto de acuerdo.

Artículo 14. Se facultará al Alcalde para que gestione los recursos necesarios que permitan garantizar la ejecución de los programas, proyectos y acciones, las cuáles están consignadas en el documento técnico de soporte del presente esquema de ordenamiento territorial.

Artículo 15. Crearse el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, como instancia asesora de la administración municipal en el tema del ordenamiento territorial. Estará conformada por el Alcalde municipal o su delegado, un delegado de la comisión del plan del Consejo Municipal y un representante del consejo territorial de planeación y el secretario de planeación.

PARAGRAFO: El alcalde municipal reglamentada su integración y operatividad y función de acuerdo a lo establecido a la ley 388de 1997

Artículo 16. La vigencia del presente esquema de ordenamiento territorial será de nueve (9) años, a partir de la fecha de Sanción del presente acuerdo por parte del alcalde municipal de San Zenón.

Artículo 17. Para las revisiones del Esquema de Ordenamiento Territorial se tendrá como referencia lo establecido en la ley 388 de 1997.

PARAGRAFO: mientras se hace las revisión y actualización, seguirá lo conferido en los componentes vigentes.

Artículo 18. La vigencia mínima del componente general será de largo plazo tres (3) períodos constitucionales de la administraciones municipales.

Artículo 19. La vigencia mínima del componente urbano será de mediano plazo dos (2) períodos constitucionales. La vigencia del componente rural será de unos tres (3) años período constitucional de la administración municipal.

Artículo 20. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

TABLA DE CONTENIDO